



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, veintiséis (26) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001	31	05	010	2013	00581	00
Ejecutante	GILBERTO LEÓN MONTOYA						
Ejecutado	COLPENSIONES						
Proceso	EJECUTIVO CONEXO						

En el proceso de la referencia, no se atiende la solicitud formulada por el doctor MAURICIO ALBERTO HERRERA ECHAVARRÍA, toda vez, que el mismo no es parte en el proceso.

De otro lado, se ha de REQUERIR nuevamente a las partes ejecutante y ejecutada para que aporten la liquidación del crédito, conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso numeral 1°.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 27 de agosto de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 96 y estados electrónicos N° 54 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaría

\*catarr\*